MUNICIPIO DE Duitama	Sistema Integrado de Gestión		
	Planeación Estratégica		
	FORMATO HOMOLOGACIÓN PLAN DE DESARROLLO		
Nivel Central	Código: PE-F020	Versión: 01	Página: 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS

CERTIFICA:

Que en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal se encuentra registrado de acuerdo con la normatividad vigente el siguiente proyecto:

Código BPIM - SYSMAN:	2024-15238-0118	
Código BPIN – SECOP II:	**2024152380118**	
Proyecto:	**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2025 - 2027, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA**	
Fecha Viabilidad:	**30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**	
Valor inscrito vigencia **2025**:	$	2.362.997.249,00
Valor inscrito vigencia **2026**:	$	2.550.855.530,00
Valor inscrito vigencia **2027**:	$	2.747.781.577,00
Valor total del Proyecto	$	**7.661.634.356,00**
Oficina responsable:	**Secretaria de Educación**	
Sector DNP	**Educación**	

Que el proyecto cumple con los requisitos de homologación y se enmarca en el Acuerdo Municipal No. 022 del 15 de septiembre de 2025 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio **"DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027"**; de la estructura del Componente Estratégico así:

EJE ESTRATÉGICO: 2. Desarrollo Social, Cultural y Deportivo.
SECTOR: 2.2. Educación.
PROGRAMA: 2.2.1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.
OBJETIVO: "El objetivo principal de este programa es garantizar la protección y el bienestar de la población en situación de desprotección social y/o familiar, mediante una atención integral y humanizada que promueva la restitución de sus derechos, su desarrollo personal y familiar, y su plena inclusión social. Se busca romper los ciclos de vulnerabilidad y exclusión, ofreciendo a estas personas una segunda oportunidad para reconstruir sus vidas con dignidad, esperanza y las herramientas necesarias para prosperar".

La presente certificación se expide a los nueve (9) día del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Revisó y aprobó: Marco Tulio Carvajal - Jefe de Planeación
Proyectó: Pablo Galvis – Profesional Contratista

NOTA: Esta certificación, no implica asignación de recursos.

MUNICIPIO DE Duitama	Sistema Integrado de Gestión		
	Planeación Estratégica		
	FORMATO ***CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN***		
Nivel Central	*Código: PE-F020*	*Versión: 01*	*Página: 1 de 1*

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
CERTIFICA:

AVAL POSITIVO A LA MODIFICACIÓN No 1

Código BPIN – SECOP II:	**2024152380118**
Código BPIM - SYSMAN:	2024-15238-0118
Proyecto:	**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2025 - 2027, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA**
Fecha inscripción:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Oficina responsable:	**Secretaria de Educación**
Sector DNP	**Educación**
EN EJECUCIÓN	SI

VALOR INSCRITO	VALOR ANTERIOR	VALOR MODIFICACIÓN	VALOR FINAL
Vigencia **2025**:	$ 2.362.997.249,00	$ 0,00	$ 2.362.997.249,00
Vigencia **2026**:	$ 2.550.855.530,00	$ 281.749.105,64	$ 2.832.604.635,64
Vigencia **2027**:	$ 2.747.781.577,00	$ 0,00	$ 2.747.781.577,00
Valor total del Proyecto	**$ 7.661.634.356,00**	**$ 281.749.105,64**	**$ 7.943.383.461,64**

1. Que luego de revisada la documentación que justifica la modificación del componente del proyecto, el cual cumple con los requisitos exigidos por el Banco de Proyectos; así mismo, que la modificación es pertinente y conveniente para para llevar a feliz término el cumplimiento del objeto del proyecto.

2. Que mediante la presente certificación, se avala la siguiente modificación: Ajustar el costo del proyecto para vigencia 2026, debido a la variación ha impactado directamente los costos operativos asociados al servicio de transporte escolar y de las rutas, además de la implementación de tres (3) nuevas rutas de transporte escolar del Colegio Técnico Municipal Simón Bolívar.

3. Que las condiciones técnicas actuales permiten la ejecución del proyecto hasta su culminación.

4. Que quien suscribe la certificación, conoce, **AVALA POSITIVAMENTE** los cambios y da fe que las modificaciones propuestas fueron revisadas y evaluadas técnica y financieramente, encontrándose que son esenciales para el cumplimiento del objeto del proyecto. El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto, siguiendo el principio de la buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política.

Duitama, 24 de marzo de 2026.

MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó y aprobó: Marco Tulio Carvajal - Jefe de Planeación
Proyecto: Pablo Galvis – Profesional Contratista